

Señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA
 E. S. D.

Ref. Ejecutivo singular de mínima cuantía. Demandante: Judith Constanza Tobón Mejía. Demandado: Antonio Carlos Gutiérrez Alvear. Rad. 47-318-40-89-001-2020-00138-00. Asunto: 2ª liquidación actualizada del crédito.

OSCAR BARROS FERREIRA, mayor, con domicilio en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.179.244 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogado inscrito con Tarjeta Profesional No. 133556 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la señora JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA, también mayor y domiciliada en la población de Guamal, Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.338.401, como demandante, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado ante su despacho judicial contra el señor ANTONIO CARLOS GUTIÉRREZ ALVEAR, igualmente mayor, domiciliado en la población de Guamal, Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.161.191, como demandado, de conformidad con el artículo 446, numeral 4º, del Código General del Proceso, me permito presentar, para su actualización, esta segunda liquidación del crédito que se ejecuta o cobra dentro de la presente actuación, la cual presento con el debido respeto al despacho judicial para su aprobación, y que específico o liquido de la siguiente manera:

1. CAPITAL QUE SE COBRA O ACTUALIZA

- Corresponde el capital que se liquida o actualiza, según la letra de cambio No. 107 de noviembre de 2017, a la suma de\$1.300.000

2. LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA INTERESES MORATORIOS

Año 2021		Capital \$1.300.000		
TIEMPO O PERIODO DE LIQUIDACION	MESES LIQUIDADOS	TASA	LIQUIDACIÓN	TOTAL
01-11 al 30-11-2021	1	2,158%	\$ 28.054	
01-12 al 31-12-2021	1	2,182%	28.366	
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2021			\$ 56.420	
Año 2022		Capital \$1.300.000		
TIEMPO O PERIODO DE LIQUIDACION	MESES LIQUIDADOS	TASA	LIQUIDACIÓN	TOTAL
01-01 al 31-01-2022	1	2,207%	\$ 28.691	
01-02 al 28-02-2022	1	2,287%	29.731	
01-03 al 31-03-2022	1	2,308%	30.004	
01-04 al 31-04-2022	1	2,381%	30.953	
01-05 al 31-05-2022	1	2,463%	32.019	

Escrito No. 03-06-2023-04-23

01-06 al 30-06-2022	1	2,5%	32.500
01-07 al 31-07-2022	1	2,5%	32.500
01-08 al 31-08-2022	1	2,5%	32.500
01-09 al 30-09-2022	1	2,5%	32.500
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2022			\$ 281.879

Año 2023		Capital \$1.300.000		
TIEMPO O PERIODO DE LIQUIDACION	MESES LIQUIDADOS	TASA	TOTAL	
01-01 al 23-01-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
01-02 al 28-02-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
01-03 al 31-03-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
01-04 al 30-04-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
01-05 al 31-05-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
01-06 al 30-06-2023	1	2,5%	\$ 32.500	
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2023			\$195.000	

TOTAL INTERESES MORATORIOS ACTUALIZADOS

2021	\$56.420
2022	\$281.879
2023	\$195.000
Total	\$533.299

3. LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADO:

- Total primera liquidación del crédito, practicada hasta 31 de octubre de 2021:\$1.999.400 +
 - Agencias en derecho: \$1.999.400 x 7% =\$139.958
 - Segunda liquidación del crédito - Actualización Intereses moratorios:\$533.299
- Total:\$2.672.657**

GRAN TOTAL, son: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.672.657)

Escrito No. 03-06-2023-04-23

Ruego a Usted, con todo respeto, señor Juez, aprobar esta segunda liquidación actualizada del crédito practicada dentro del proceso referido, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.672.657)**, suma que a la fecha de presentación de este escrito el ejecutado, señor ANTONIO CARLOS GUTIÉRREZ ALVEAR, debe al ejecutante, señora JUDITH CONSTANZA TOBÓN MEJÍA, según los valores antes descritos, en caso de ser ésta aprobada.

Recibo notificaciones en mi correo electrónico oscarbarrros2011@hotmail.com

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 593, num 9º, 599, y siguientes del Código General del Proceso.

Atentamente,


OSCAR BARROS FERREIRA
 C. C. No. 72.179.244 exp. En Barranquilla
 T. P. No. 133556 del C. S. de la J.

